

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan de Haro Piñar contra acuerdo del Pleno del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos en sesiones de 9 y 10 de mayo de 1974, estimando recurso de alzada interpuesto por don José María Rueda Salaberry, y revocó la resolución del Tribunal Profesional del Colegio de Madrid y los acuerdos de la Junta de Gobierno de dicho Colegio de 9 de noviembre de 1972 y 1 de febrero de 1973, declarando subsistente y válido el visado concedido el 28 de septiembre de 1972 al encargo de dirección de obra comunicado por don José María Rueda y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 22 de junio contra el acuerdo citado en primer término; pleito al que ha correspondido el número 1.584 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 8.185-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Vázquez Martínez contra acuerdo del Tribunal Superior de Contrabando y Decreto de 2 de julio de 1965 sobre aprehensión de automóvil; pleito al que ha correspondido el número 986 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 8.186-E.

JUZGADOS DE ORDEN PUBLICO

MADRID

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 688 de 1974 sobre tenencia ilícita de armas contra otro y José Codina Caps,

habiéndose dictado auto por el excelentísimo Tribunal de Orden Público con fecha 9 de los corrientes, por el que se sobreesa provisionalmente mencionada causa, dejándose sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de José Codina Caps y declarándose de oficio las costas procesales causa, dejándose asimismo sin efecto la declaración de rebeldía de mencionado procesado.

Y para que conste, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al interesado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1974.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—8.187-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado así en los autos de juicio ejecutivo número 369 de 1970, seguidos a instancias del Banco Popular Español, contra doña Francisca Papi Berenguer.

Bienes

1.º Piso 4.º derecha, desde el descansillo de la escalera, número 2 de la calle San Juan Bosco de esta ciudad, se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar con balcón volado, comedor, cocina con galería, aseo de servicio a la misma, cuarto de baño y cuarto de aseo y cinco habitaciones. Su superficie es de 133 metros cuadrados. Consta de la inscripción segunda de la finca número 38.766, al folio 107, del libro 753 de la capital. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Chalet situado en la partida de La Albufera del término de Alicante, paraje de la falda este, norte y oeste del monte de San Julián. Se compone de planta baja, con zona verde alrededor. Mide la parcela 695 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 16.780, al folio 283 de la sección primera de la capital. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de tasación; se admitirá cualquier clase de postura, pero no se aprobará el remate hasta tanto no se cumplan las prescripciones legales respecto a la subasta sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores, gravámenes y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1974.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—3.364-3.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 1/73, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra María José Serrano Gómez y dos más, en reclamación de 216.368 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 4 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.
- 3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse al precio del remate a su extinción.
- 4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Un apartamento en el séptimo piso, señalado en el plano con el número 27, que ocupa una superficie cerrada de 47 metros cuadrados, más una terraza a la fachada suroeste, de 12 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el libro 290, folio 1, finca 17.313, inscripción primera. Valorado en 320.000 pesetas.

2.º Una vivienda, derecha del piso 1.º, tipo 4, del número 2 de San Benito, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número 19, de esta ciudad; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y galería; ocupa una superficie útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando por la escalera, patio de luces; izquierda, calle de San Benito; fondo, de doña Salvadora Navarro Llorente. Inscrita en el libro 290, folio 54, finca 17.401, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—8.252-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 340 de 1972, P-GS, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y la representada en estos autos el Procurador don José d'Yzaguirre y del Pozo contra «Zeta Inmobiliaria, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipoteca-

da que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Departamento número catorce. — Piso segundo puerta primera, letra E, destinado a vivienda, sito en la tercera planta alta de la casa de Vallfogona, veinticuatro, veintiséis y veintiocho, de ésta, compuesto de recibidor, comedor-estar, con terraza, tres habitaciones, cocina, lavadero y aseo; de superficie, aproximadamente, cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la escalera; por la derecha, entrando con la entidad número diecinueve; por el fondo, con la calle Vallfogona; por la izquierda, con la entidad número quince; por abajo, con la entidad número ocho, y por arriba, con la entidad número veinte. Le corresponde un coeficiente de dos enteros veinticinco céntimos por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 1.033, libro 893, sección de Gracia, folio 125, finca número 23.231, inscripción primera.

La finca antes descrita ha sido tasada en la cantidad de 600.000 pesetas, que servirá de tipo para el remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo para el remate el ya expresado, que es el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1974.—El Secretario, José Manuel Fugnaire.—8.255-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez Magistrate-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª, se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de don Ignacio Goiri Juaristi contra doña María Dolores Goiri Juaristi y otros, sobre disolución de condominio en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de diciembre de 1974, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Caserío llamado «Echezuri», que, con sus pertenecidos, radica en término de Arbolancha, Begoña, hoy, Bilbao, consta de un piso, cuadra y camarote; comprende una extensión superficial de un área y cincuenta y seis centiáreas. Son sus pertenecidos: una heredad con sus ribajos, contigua a la casa que se ha descrito, denominada Begoñalde, que tiene una superficie de una hectárea setenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas. Y otra heredad llamada Echevarri-Aldo, con sus ribajos, situada al otro lado del camino Azcaray, que tiene una extensión superficial de dos hectáreas cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Y un jaro llamado Beresie, situado entre las mediaciones del camino, cuya superficie es de cincuenta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas, valorado en pesetas 3.100.000.

2.º El piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Luchana, de esta villa, a la que le pertenece un gran patio zaguero y una pequeña tejavana, todo contiguo; la planta o suelo que ocupa la casa mide siete mil seiscientos setenta y un pies cuadrados y noventa y siete centésimas de otro; el patio ocupa una superficie de seis mil seis pies cuadrados y noventa centésimas, y la pequeña tejavana, un suelo o superficie de cuatrocientos treinta y dos pies cuadrados y setenta y seis centésimas de otro; en junto, las tres superficies suman catorce mil ciento once pies cuadrados y sesenta y tres centésimas, equivalentes a mil noventa y cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Dicha casa es doble y consta de planta baja con portal de entrada y dos lonjas, una, a la derecha, y otra, a la izquierda, entrada, con cinco huecos cada una a la calle, de cinco pisos altos, con dos viviendas independientes en cada uno de ellos, una, a la derecha, y otra, a la izquierda, subiendo, y de un sexto piso con dos viviendas independientes y camarote. Dicho piso, de unos trescientos metros cuadrados, está valorado en 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1974. El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—13.930-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrate-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra don Ramón Bernal Ibáñez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de enero del próximo año 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, así como los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso-vivienda, tipo A, en el bloque A-cinco en calle Platero Pedro Sánchez de Luque —que en la escritura de declaración de propiedad horizontal está señalado con el número cinco—, situado en la planta primera, con fachada o vista a zona verde. Linda, visto desde su fachada: por la derecha, con el bloque A-cuatro; por la izquierda, con el piso tipo A, número tres de esta planta, y al fondo, con rellano de escalera y zona verde. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y aseo con terraza. Tiene asignada una cuota o porcentaje en relación a la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos, del cuatro y medio por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.230, libro 1.122, número 75 de la sección segunda, folio 89, finca 4.165, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta: 22.017,60 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario.—13.951-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Victoria Ayllón Zaragoza, bajo el número 932-74, seguido a instancia de don Lorenzo Ayllón Zaragoza, respecto los bienes relictos dejados por su hermana la doña Victoria Ayllón Zaragoza, que falleció en esta capital el día 8 de noviembre de 1893, en estado de viuda de don Francisco de la Torre Robledo, de cuyo matrimonio no dejó descendencia alguna, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo: Julia Rufina, Santiago, Elisa, Elisa, Blasa Justa, Lorenzo, Angela Aufferia y Daniel Ayllón Zaragoza, por cabezas, y sus sobrinas: Encarnación, Margarita, María Teresa, Carmen y Francisca Ayllón Andrés, por estirpes, como hijas y en representación del hermano de la causante don Daniel Ayllón Zaragoza.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—13.932-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia del señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, que goza de los beneficios de pobreza legal, bajo el número 1.048 de 1974, por fallecimiento de doña María Luisa García Gómez, la que falleció en esta ciudad de Málaga el día 9 de julio de 1963 sin dejar descendientes, ascendientes ni pariente colateral alguno, habiendo otorgado sendos testamentos, ante el Notario de Málaga don Juan Barroso Ledesma los días 10 de octubre de 1928 y 10 de marzo de 1931, los que han perdido su validez por no haberse encontrado copia alguna de los mismos y por haber sido destruido el protocolo por un incendio acaecido el 17 de julio de 1936 y no constar tampoco antecedente alguno en el Colegio Notarial de Granada sobre declaración de herederos a favor del Estado a beneficio de inventario.

Lo que se hace público por medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Málaga, a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—8.239-E.

MERIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día seis de diciembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de ocho días el vehículo embargado al demandado don Carlos Sagarra Manglano, vecino de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo séguidos bajo el número 165 de 1973, a instancia de «Motor Nacional, S. A.», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por que sale a subasta el expresado vehículo es el de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de cederlo a tercera persona.

Bienes objeto de subasta:

Camión «Barreiros» matrícula M-922.046. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas y obra depositado en poder de don Manuel Mancera Carvajal, vecino de esta ciudad.

Dado en Mérida a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario. 3.363-3.

MURCIA

En el expediente de suspensión de pagos séguido en este Juzgado con el número 92/68, de «Industrias Conserveras

La Española, S. A.», domiciliada en Murcia, con fecha 27 de septiembre pasado se dictó auto, que ha adquirido firmeza con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se admite y aprueba el acuerdo conseguido por la Comisión Liquidadora, suspenso y acreedores, por el que se proroga en dos años más el plazo igual que tenía concedido la primera para liquidación de los bienes cedidos, a los que se dará la oportuna publicidad en el periódico «La Verdad» y en «Línea», ambos de esta capital, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose oportunos oficios a los Directores de aquéllos y el último y excelentísimo señor Gobernador civil para el de la provincia, cuyos despachos se entregarán para su curso y gestión al Procurador señor Serrano Guarinos; y déjese otro edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, acreditándose por diligencia a ésta a continuación.

Lo prevé y firma su señoría, doy fe José Rodríguez.—Ante mí, don Bueno.—(Rubricadas.)

Lo que se hace público por el general conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1974. El Secretario, Dionisio Bueno García.—13.931-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en la pieza separada de pobreza, dimanante de expediente de separación matrimonial número 219-74, promovida en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Gonçalves, en nombre y representación en concepto de pobre de doña Valeriana Sánchez Delgado, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Salamanca, contra su esposo, don Indalecio Hernández Martín, en paradero ignorado, para que se declare pobre a la primera, para litigar contra el segundo en la separación matrimonial; por la presente se emplaza al demandado don Indalecio Hernández Martín para que en término de seis días hábiles comparezca ante este Juzgado, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo se sustanciará solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a 28 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.247-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el expediente gubernativo número 855/1974, séguido sobre reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de Isabel Guerrero y Lara, ocurrido en esta ciudad el día 4 de julio de 1905, hija legítima de Juan Guerrero García y de María Lara García, a instancia de su esposo, don José González García, se notifica dicha incoación por medio de la presente al hermano de la interesada don Juan Guerrero Lara, y a los hijos de la misma don Juan y doña Isabel González Guerrero, que se encuentran en el extranjero, con el fin de que dentro del término legal, y aun sin constituirse en parte en dicho expediente, puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a 28 de octubre de 1974. El Secretario.—8.198-E.

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal del acta de nacimiento de doña María Jiménez Guerrero, nacida en esta ciudad el día 8 de noviembre de 1928, siendo hija legítima de José y de María, en cuyas actuaciones, por providencia del día de la fecha, he acordado ponerlo en conocimiento de cuantas personas tengan interés legítimo, en el mismo y en especial de las hijas de María Pilar y Antonia, así como de la hermana de la no inscrita Encarnación Jiménez Guerrero, domiciliadas en el extranjero e ignorado paradero, a fin de que puedan constituirse en parte o, sin hacerlo, hacer cuantas alegaciones estimen oportunas dentro de plazo legal. El presente edicto permanecerá expuesto al público durante treinta días.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1974. El Encargado del Registro.—El Secretario.—8.198-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ESPORAS FRAGUIO, Antonio; de veintiséis años, natural de Betanzos, hijo de Andrés y de Carmen, soltero, albañil, vecino últimamente de La Coruña, ronda de Monte Alto (zona de la Torre); acusado de apropiación indebida en diligencias preparatorias número 60 de 1974; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos (La Coruña).—(2.806.)

ARENAS ROMAN, Teresa; de veintiún años, hija de Diego y de Angeles, natural de Almería, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Almería, calle San Cristóbal, 8; procesada por escándalo público en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(2.554.)

DE LA SERNA MARCOS, Agapito; nacido el 13 de noviembre de 1943 en Melgar de Fernamental (Burgos), hijo de Agapito y Josefa, soltero, obrero, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 10 de 1973; comparecerá en término de diez días en el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos.—(2.558.)

HARTMANN, Donato; nacido el 11 de marzo de 1953 en Vaz-Oservaz, cantón de Crubunden (Suiza), hijo de Fidel y María, soltero, pastelero, que tuvo su domicilio en La Habana; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 58 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid.—(2.581.)

CARNICER MORENO, Tomás; de veintiocho años, casado, hijo de Cecilio y de Luisa, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en San Fernando de Henares, General Mola, 8; procesado por delito de falsedad y apropiación indebida en causa número 163 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(2.563.)

JIMENEZ JIMENEZ, Francisco; de veinteaños, natural de Barrios (Oviedo); hijo de Juan Antonio y María Trinidad, ambulante, domiciliado últimamente en Tremañes-Villajón; procesado por delito de hurto de uso y conducción ilegal en sumario 160 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Gijón.—(2.565.)

MARTINEZ CRESPO, Isidoro; de treinta y tres años, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Salamanca, soltero, camarero, vecino de Almería, domiciliado últimamente en calle Jaul, 4; procesado por delito de escándalo público en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(2.553.)

UTERGA SUBINAS, Juan Manuel; de dieciocho años, hijo de Rafael y de María, natural de Salamanca, soltero, camarero, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Paseo San Vicente, 6; procesado por delito de escándalo público en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(2.552.)

MONTOYA JIMENEZ, Consolación Carmen, de treinta y dos años, hija de Pedro y de Amparo, natural de Breto de la Rivera, casada, sus labores, vecina de Almería, domiciliada últimamente en calle La Palma, 6; procesada por delito de escándalo público en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(2.556.)

CORCOLES BUSQUET, Dolores; de cuarenta años, hija de Manuel y de Dolores, natural de Crevillente, soltera, sus labores, vecina de Almería, domiciliada últimamente en calle Jaul, número 4, 1.ª; procesada por escándalo público en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(2.555.)

RAMOS ALONSO, Antonio; nacido en Toledo el día 30 junio 1929, electricista, hijo de Antonio y de Eugenia, casado, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado por delito de abandono de familia en sumario número 68 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(2.543.)

ANTONIO SANCHEZ, Martín, de veinticuatro años, natural de Monterrubio de la Serna (Badajoz), hijo de Antonio y de Anastasia, taxista, casado, domiciliado últimamente en calle Bizcargui, 12, 1.ª cen-

tro, de Bilbao (Vizcaya); procesado por abandono de familia en sumario número 70/1974; comparecer en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, sección B, de Bilbao o en la cárcel del Partido.—(2.544.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente a Carlos González Ruiz.—(2.585.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 365 de 1974, Mohamed Hamed Al-Lal.—(2.598.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 464 de 1974, Mohamed Hamed Al-Lal.—(2.599.)

El Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 821, de Pontevedra, deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en expediente judicial número 51 de 1971, José Belló Amil.—(2.570.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1946, José Antonio Uclés López.—(2.610.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 714 de 1969, Manuel Martínez Fernández.—(2.611.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1969, Francisco Díaz Arroyo.—(2.607.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 156 de 1974, Daniel Pérez Martín.—(2.609.)

El Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 1 de 1971, Félix Subirán Bañuelos.—(2.557.)

El Juzgado de Instrucción número diez de los de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 634/1973, José Pecsek Novak.—(2.566.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 68 de 1974, Pedro Cajalán Pérez.—(2.568.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1973, Fernando Díaz Samaniego.—(2.575.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1974, Eugenio Rodríguez Vega.—(2.578.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1970, Antonio Javier Muñoz.—(2.581.)

El Juzgado Municipal de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al condenado Juan Romero Ramírez.—(2.584.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 60 de 1966, Efrén Bueno Rodríguez.—(2.586.)

El Juzgado de Instrucción de Calamocha (Teruel) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1974, Jesús Gregorio Asín Júdez.—(2.588.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1973, Carlos Cediel Villalba.—(2.589.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1973, Carlos Cediel Villalba.—(2.590.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1974, Carlos Cediel Villalba.—(2.591.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 133 de 1972, Manuel Pampín San Miguel.—(2.592.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se resuelve el expediente número MT. 15/74 (PT) para la adquisición de material automovil.

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número MT. 15/74 (PT) para la adquisición de material automovil a la firma «Comercial Pegaso, S. A.», por un total importe de 13.932.560 pesetas, por adjudicación.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace publico para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El General Director accidental de Servicios de Mantenimiento.—9.289-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de uniformes de paseo caqui para la Tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebra-

ción de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de uniformes de paseo caqui para la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 15.V.136/74-161.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 50.000 uniformes de paseo caqui, por un importe límite total de 92.500.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento